Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 321 /17

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y DECIMA DEL CONTRATO N° 32/16, FIRMADO CON LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016, PLURIANUAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2017

VISTO: La Nota N° 251/17 de fecha 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato "Plazo de Entrega de los Bienes" y la Cláusula Decima "Vigencia del Contrato" del Contrato N° 32/16, para Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que, la cláusula Decima Primera del Contrato N° 32/16, "Modificación del Contrato" expresa: los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en el tercer párrafo, expresa: "Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el Dictamen UOCGM N° 13/17, de fecha 15 de diciembre del corriente año, en la cual recomienda dar curso favorable a la solicitud de prórroga solicitada por la firma MEGA SERVICE S.R.L. con Cédula Tributaria RUC N° 80017477-1.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 321 /17

POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y DECIMA DEL CONTRATO N° 32/16, FIRMADO CON LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016, PLURIANUAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. MODIFICAR la Cláusula Quinta del Contrato "Plazo de Entrega de los Bienes" y la Cláusula Decima "Vigencia del Contrato" del Contrato N° 32/16, firmada con la empresa MEGA SERVICE S.R.L. con Cédula Tributaria RUC N° 80017477-1, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016 Plurianual, para Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad - ID 309.527.-

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República